

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 1149

SALTA, 10 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.077/2010
CUERPO I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan de estudios 2003– de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **VIDAL BECKER, FACUNDO** L. U. N° 411.053; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2010-1289 (fs.253), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Agrícola – por la materia Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la cátedra de Química Agrícola a fs. 256, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 15 de agosto de 2012, rindió y aprobó con Nota: 9 (nueve) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2010-1289, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química General e Inorgánica** Nota: 4 (cuatro), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **QUIMICA AGRICOLA** Nota: 6 (seis) de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a favor del alumno **VIDAL BECKER, FACUNDO** L. U. N° 411.053 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2010-1289 (fs. 253).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA AGRICOLA** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

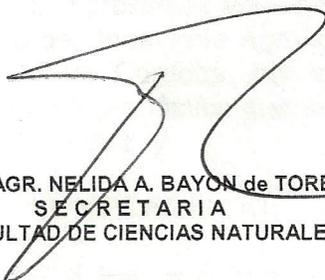
R-DNAT- 2012- 1149

SALTA, 10 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.077/2010
CUERPO I y II

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES